



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SECCION DE L. Y T.
CALLE 1000 N.º 1000

123/2019

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

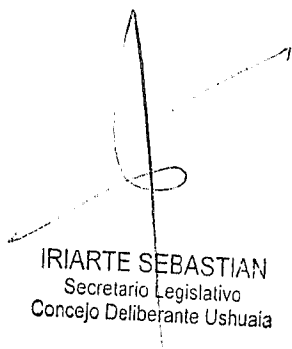
ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal 2655/2019, que aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Acta de Donación N.º 14.899 entre la Municipalidad y el señor Jorge Matías Nicolás Paulon, apoderado del Banco Santander Río S.A. (sucursal Ushuaia), donde se manifiesta la voluntad de la entidad bancaria de donar mobiliario a la Municipalidad de Ushuaia.

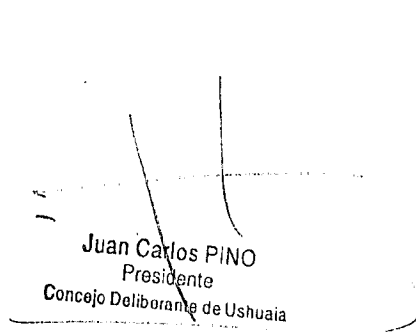
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

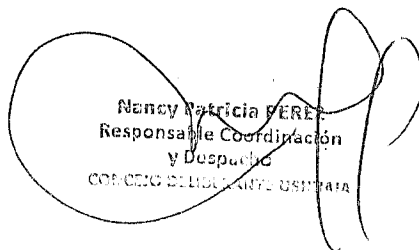
ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5761.

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11/03/2020.-

co


IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

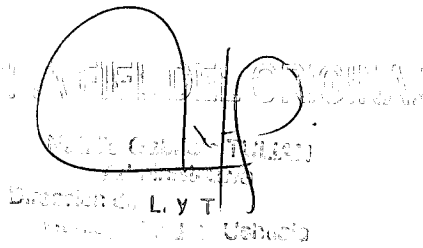

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia


Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Ordenanza Numero: 5761
2/3



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia



USHUAIA, 30 JUN 2020

VISTO el expediente N° CD-3192/2020 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha 11/03/2020, por medio de la cual se ratifica en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 2655/2019, que aprueba ad-referendum del Concejo Deliberante el Acta de Donación N.º 14.899, entre la Municipalidad de Ushuaia y el señor Jorge Matías Paulon, apoderado del Banco Santander S.A (Sucursal Ushuaia), donde se manifiesta la voluntad de la entidad bancaria de donar mobiliario a la Municipalidad de Ushuaia.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° 135 /2020, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5761 , , sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria de fecha 11/03/2020, por medio de la cual se ratifica en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 2655/2019, que aprueba ad-referendum del Concejo Deliberante el Acta de Donación N.º 14.899, entre la Municipalidad de Ushuaia y el señor Jorge Matías Paulon, apoderado del Banco Santander S.A (Sucursal Ushuaia), donde se manifiesta la voluntad de la entidad bancaria

///.2..

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
CALLE SARGENTOS 1. Y T.
C.P. 541000 Ushuaia, Tierra del Fuego

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

///.2..

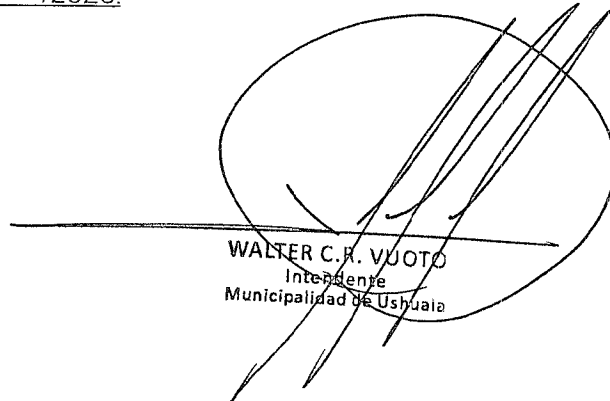
de donar mobiliario a la Municipalidad de Ushuaia. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº **935** /2020.

GR


Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia


WALTER C.R. VUOTO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

Ordenanza Numero 5761
1/2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ACTA REGISTRADA

BAJO EL N° 14899

06 DIC 2019

Ushuaia,

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Abog. Romina S. Corbatta
Jefa Div. Control Legal y Sello

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonietta M. SALA
Administradora Leg. N° 2743
D.L.F. y D.E. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

ACTA DE DONACION

-----Entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el Sr. Intendente Municipal Dn. Walter Claudio Raúl VUOTO, D.N.I. N° 29.833.767, con domicilio legal en la calle San Martín N° 660 de la ciudad de Ushuaia, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", y el Sr. Matías Nicolás PAULON, D.N.I. N° 33.688.244, en su carácter de representante APODERADO del Banco Santander Río S.A. (Sucursal Ushuaia), con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre N° 480, de la ciudad de Buenos Aires, en adelante "EL DONANTE" acuerdan celebrar la presente acta, "ad referéndum" del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, relacionada con la donación de mobiliario, de acuerdo a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: "EL DONANTE", es su carácter de propietario, manifiesta mediante la presente su voluntad de donar a "LA MUNICIPALIDAD" el mobiliario detallado en el Anexo I, que forma parte integrante.-----

SEGUNDA: "LA MUNICIPALIDAD" acepta la donación del mobiliario detallado en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, el cual deberá ser incorporado al patrimonio municipal de la ciudad de Ushuaia y re localizado, dentro del ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.-----

TERCERA: "LA MUNICIPALIDAD" retirará en un plazo de diez (10) días hábiles el mobiliario detallado en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.-----

CUARTA: Las divergencias que se produzcan como consecuencia de la aplicación de la presente Acta serán sometidas a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, con asiento en la ciudad de Ushuaia, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. A los efectos del presente Acta las partes constituyen domicilio en los ut-supra indicados, donde serán todas las notificaciones que deban cursarse.-----

-----En prueba de conformidad, y para su fiel cumplimiento, se firman tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ushuaia, a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año 2019.-----

Matias Nicolas Paulon
Gerente de Sucursal

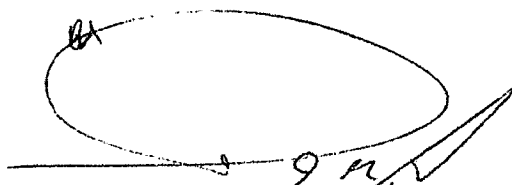
Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

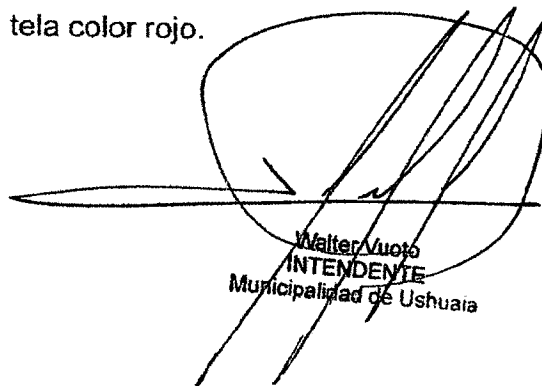


ANEXO I DE ACTA DE DONACIÓN N° 1/2019.-

DETALLE DE MOBILIARIO:

- OCHO (08) sillones color gris, individuales, forrados íntegros en tela, tipo espera;
- NUEVE (09) sillas, patas metálicas color gris, respaldo de pvc resistente color negro, asiento forrado en tela color gris, tipo espera;
- SIETE (07) sillas plásticas tipo oficina, ruedas plásticas giratorias con apoya brazos, asiento y respaldo en tela color rojo.


Matias Nicolas Paulon
Gerente de Sucursal


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

